PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – Sena Regional Vaupés
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/04/2025
OBJETO	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter enAvión Monomotor, Cessna con capacidad para tres 3, cuatro 4 o cinco 5 pasajeros y/o de carga de trescientos 300, 400 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación de la oferta del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés
CONTRATISTA	Aerovías Regionales del Oriente S.A.S
CC o NIT	NIT: 800086107-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Vaupés
FECHA DE INICIO	03/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 132.196.426
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 132.196.426
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: 1. Pagos parciales mensuales hasta agotar el ciento por ciento (100%) del recurso contratado, una vez se relacione la cantidad de vuelos realizados, así como la presentación de los siguientes documentos:

	- Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor con el anexo de los vuelos realizados debidamente avalados y certificados por la aeronáutica civil. - Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. - Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-000000 correspondiente al Despacho Regional. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13/04/2025 al 30/09/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101017223		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/03/2025	01/07/2026	$13.219.642,60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	31/03/2025	31/12/2028	$13.219.642,60
Calidad del servicio	31/03/2025	01/07/2026	$26.439.285,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-54-101003622		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**31/03/2025**	**31/12/2025**	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Abril y Mayo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar la prestación de servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna, con capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trecientos (300) kilos, cuatrocientos (400) kilos o (quinientos (500) kilos, al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, en las fechas que establezca el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado para los meses de abril y mayo se realizaron los siguientes vuelos de acuerdo con la programación, como se relaciona a continuación: 1. Mitú – Taraira – Mitú: 06/04/2025 aeronave de 300 kilos. 2. Mitú – Taraira – Mitú: 12/04/2025 aeronave de 400 kilos. 3. Mitú – Taraira – Mitú: 25/04/2025 aeronave de 400 kilos. 4. Mitú – Taraira – Mitú: 02/05/2025 aeronave de 400 kilos. 5. Mitú – Taraira – Mitú: 13/05/2025 aeronave de 400 kilos. 6. Mitú – Taraira – Mitú: 21/05/2025 aeronave de 300 kilos. 7. Mitú – Taraira – Mitú: 23/05/2025 aeronave de 300 kilos. 8. Mitú – Piracuara – Mitú: 26/05/2025 aeronave de 300 kilos.	Como productos se presentan los siguientes soportes de acuerdo con cada uno de los vuelos realizados para los meses de abril y mayo: 1. Mitú – Taraira – Mitú: 06/04/2025 aeronave de 300 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 14301 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (1 folio). 2. Mitú – Taraira – Mitú: 12/04/2025 aeronave de 400 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15014 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folio). 3. Mitú – Taraira – Mitú: 25/04/2025 aeronave de 400 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (4 folios). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15079 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d.

		Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folio). 4. Mitú – Taraira – Mitú: 02/05/2025 aeronave de 400 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (2 folios). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 14023 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (1 folio). 5. Mitú – Taraira – Mitú: 13/05/2025 aeronave de 400 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 14090 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (3 folios). 6. Mitú – Taraira – Mitú: 21/05/2025 aeronave de 300 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 14348 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios).

		7. Mitú – Taraira – Mitú: 23/05/2025 aeronave de 300 kilos a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15605 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (1folio). 8. Mitú – Piracuara – Mitú: 26/05/2025 aeronave de 300 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15617 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios).
2. Tener a disposición en la empresa aviones tipo Monomotor Cessna, con capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trecientos (300) kilos, cuatrocientos (400) kilos o quinientos (500) kilos, con los que ha de garantizar los vuelos requeridos.	1. Para el periodo reportado, los vuelos se realizan en aviones tipo CESSNA, así: 1. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 06/04/2025 aeronave de 300 kilos. 2. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 12/04/2025 aeronave de 400 kilos. 3. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 25/04/2025 aeronave de 400 kilos. 4. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 02/05/2025 aeronave de 400 kilos. 5. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 13/05/2025 aeronave de 400 kilos.	Para el periodo se presenta como producto ficha técnica de las aeronaves: - Ficha técnica aeronave HK – 2566 - Ficha técnica aeronave HK – 1745 Se anexa como soporte FICHA TÉCNICA aportada por el contratista y se valida en el certificado de Requisitos Legales Ambientales y en el informe presentado por la empresa del folio 308 al 311.

	6. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 21/05/2025 aeronave de 300 kilos. 7. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 23/05/2025 aeronave de 300 kilos. 8. HK 2566 Mitú – Piracuara – Mitú: 26/05/2025 aeronave de 300 kilos.	
3. Prestar el servicio de transporte única y exclusivamente con los aviones registrados a la empresa con la que oferta los servicios.	1. Para el periodo reportado, los vuelos se realizan en aviones tipo CESSNA, así: 1. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 06/04/2025 aeronave de 300 kilos. 2. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 12/04/2025 aeronave de 400 kilos. 3. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 25/04/2025 aeronave de 400 kilos. 4. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 02/05/2025 aeronave de 400 kilos. 5. HK 1745 Mitú – Taraira – Mitú: 13/05/2025 aeronave de 400 kilos. 6. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 21/05/2025 aeronave de 300 kilos. 7. HK 2566 Mitú – Taraira – Mitú: 23/05/2025 aeronave de 300 kilos. 8. HK 2566 Mitú – Piracuara – Mitú: 26/05/2025 aeronave de 300 kilos.	Se presenta como producto certificado de matrícula definitivo de las siguientes aeronaves: - Certificado Aeronave HK - 1745 - Certificado Aeronave HK – 2566 Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST y en el informe presentado por la empresa en el folio 301 y 302
4. Garantizar que las avionetas, con las que ha de prestar el servicio de transporte, cumpla con todos los requisitos técnicos y seguridad exigidos por la Aeronáutica civil para el	Las aeronaves cuentan con las pólizas de seguros vigentes, las cuales garantizan la ejecución de los desplazamientos. De igual manera se evidencia soportes relacionados con los formatos de información actualizada de la aeronave	Se presenta como producto pólizas de seguros de las siguientes aeronaves: - Póliza aeronave HK 1745 - Póliza aeronave HK 2566

desplazamiento de aeronaves en la región del Vaupés.	con las consideraciones técnicas de seguimiento.	Se valida en el informe presentado por la empresa del folio 312 al 318
5. Garantizar el cumplimiento de los vuelos solicitados en el horario y las fechas establecidas; ante cualquier novedad en la ejecución de los vuelos, deberá informar a la supervisión del contrato de manera formal lo acontecido y con los respectivos soportes.	Los vuelos en su mayoría se han llevado en el horario y fechas establecidas, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas desde la supervisión.	Se presenta como evidencia el Informe de seguimiento - Contrato de Vuelos (191 Folios).
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	Se llevaron a satisfacción a satisfacción los vuelos solicitados en el periodo de abril y mayo y se cumplió con las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso, esto de acuerdo con las siguientes facturaciones presentada por la empresa Aro S.A.S: **NRO. DE FACTURA** — **VALOR FACTURADO** **FEAR2002** — **$7.200.000** **FEAR2008** — **$8.000.000** **FEAR2009** — **$8.000.000** **FEAR2010** — **$8.000.000** **FEAR2011** — **$8.000.000** **FEAR2012** — **$7.200.000** **FEAR2013** — **$7.200.000** **FEAR2014** — **$4.200.000**	Se presenta como evidencia el informe presentado por la empresa (317 Folios) y el informe de supervisión (16 Folios).
7. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del servicio de transporte aéreo.	Los pilotos que realizaron los respectivos vuelos en el mes de Abril y Mayo cuentan con sus respectivas licencias activas.	Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de Requisitos Ambientales (1 Folio)
8. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de	La empresa mediante radicado No: 97-1-2025-000470 del 08/07/2025 radica: a. Cuenta de Cobro	Se validad con el informe de cuenta de cobro de la empresa (317 Folios) y el informe de supervisión (16 Folios).

<table>
<tr>
<td>los pagos, el cual deberá tener la siguiente información:
a. Cuenta de Cobro
b. Informe Mensual de ejecución del contrato, el cual debe contener registro fotográfico georreferenciado (Fecha, Hora y Lugar) de ida y vuelta de cada vuelo.
c. Copia de las planillas de vuelos (Pasajeros y/o Carga).
d. Plan de vuelos y relación de la tripulación.
e. Manifiesto de peso y balance de ida y vuelta.
f. Solicitud de transporte aéreo realizada por el supervisor.
g. Presentación de factura electrónica legal, la cual debe ser legible y acorde a las rutas realizadas.</td>
<td>b. Informe Mensual de ejecución del contrato, el cual debe contener registro fotográfico georreferenciado (Fecha, Hora y Lugar) de ida y vuelta de cada vuelo.
c. Copia de las planillas de vuelos (Pasajeros y/o Carga).
d. Plan de vuelos y relación de la tripulación.
e. Manifiesto de peso y balance de ida y vuelta.
f. Solicitud de transporte aéreo realizada por el supervisor.
g. Presentación de factura electrónica legal, la cual debe ser legible y acorde a las rutas realizadas.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>9. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley</td>
<td>La empresa presenta certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes
al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6)
meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
o aquella que lo modifique, adicione o sustituya</td>
<td>Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST (2 Folios) y en el informe que presenta la empresa (Folio 297)</td>
</tr>
<tr>
<td>10. El contratista deberá constituir las garantías solicitada por el SENA.</td>
<td>La empresa ha remito por secop las siguientes garantías:
<table>
<tr><td colspan="2">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>Seguros del Estado S.A</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se validad con el Acta de aprobación de Póliza (4 Folios)</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>30-46-101017223</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="2">GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>ASEGURADORA</td><td>Seguros del Estado S.A</td></tr>
<tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>30-54-101003622</td></tr>
</table>
Y estas ha sido aprobadas en esta plataforma transaccional.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11. Tener afiliados a la ARL al personal requerido para la ejecución del contrato.</td>
<td>
<table>
<tr><td>SALUD, PENSIÓN Y ARL</td><td>Periodo reportado Abril 2025</td><td>Planilla nro. 85528006 del 03/04/2025</td></tr>
<tr><td>SALUD, PENSIÓN Y ARL</td><td>Periodo reportado Mayo 2025</td><td>Planilla nro. 86288009 del 05/05/2025</td></tr>
</table>
</td>
<td>Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST (2 Folios)</td>
</tr>
</table>

- Junio y Julio

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Garantizar la prestación de servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna, con capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trecientos (300) kilos, cuatrocientos (400) kilos o (quinientos (500) kilos, al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, en las fechas que establezca el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado para los meses de junio y julio se realizaron los siguientes vuelos de acuerdo con la programación, como se relaciona a continuación: 9. Mitú – Taraira – Mitú: 01/06/2025 aeronave de 400 kilos. 10. Mitú – Piracuara – Mitú: 07/06/2025 aeronave de 300 kilos. 11. Mitú – Taraira – Mitú: 20/06/2025 aeronave de 300 kilos. 12. Mitú – Buenos Aires – Mitú: 10/07/2025 aeronave de 300 kilos. 13. Mitú – Taraira – Mitú: 14/07/2025 aeronave de 300 kilos. 14. Mitú – Taraira – Mitú: 21/07/2025 aeronave de 300 kilos. 15. Mitú – Acaricuara – Mitú: 23/07/2025 aeronave de 300 kilos.	Como productos se presentan los siguientes soportes de acuerdo con cada uno de los vuelos realizados para los meses de junio y julio: 9. Mitú – Taraira – Mitú: 01/06/2025 aeronave de 400 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15702 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (4 folios). 10. Mitú – Piracuara – Mitú: 07/06/2025 aeronave de 300 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15718 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios). 11. Mitú – Taraira – Mitú: 20/06/2025 aeronave de 300 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (2 folios). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 14870 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance

		(pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios). 12. Mitú – Buenos Aires – Mitú: 10/07/2025 aeronave de 300 kilos. a. Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15839 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios). 13. Mitú – Taraira – Mitú: 14/07/2025 aeronave de 300 kilos a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15968 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios). 14. Mitú – Taraira – Mitú: 21/07/2025 aeronave de 300 kilos a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15926 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios).

		15. Mitú – Acaricuara – Mitú: 23/07/2025 aeronave de 300 kilos. a.Formato de solicitud de servicios de transporte aéreo (1 folio). b. Planilla de control aéreo pasajeros y carga No 15944 (1 folio) c. Plan de vuelo (2 folios). d. Manifiesto de peso y balance (pasajeros y carga) (2 folios). e. registro fotográfico (2 folios).
2. Tener a disposición en la empresa aviones tipo Monomotor Cessna, con capacidad para tres (3) o (5) pasajeros y/o de carga de trecientos (300) kilos, cuatrocientos (400) kilos o quinientos (500) kilos, con los que ha de garantizar los vuelos requeridos.	Para el periodo reportado, los vuelos se realizan en aviones tipo CESSNA, así: 1. HK1745 Mitú – Taraira – Mitú: 01/06/2025 aeronave de 400 kilos. 2. HK1745 Mitú – Piracuara – Mitú: 07/06/2025 aeronave de 300 kilos. 3. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 20/06/2025 aeronave de 300 kilos. 4. HK2566 Mitú – Buenos Aires – Mitú: 10/07/2025 aeronave de 300 kilos. 5. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 14/07/2025 aeronave de 300 kilos. 6. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 21/07/2025 aeronave de 300 kilos. 7. HK2566 Mitú – Acaricuara – Mitú: 23/07/2025 aeronave de 300 kilos.	Para el periodo se presenta como producto ficha técnica de las aeronaves: - Ficha técnica aeronave HK – 2566 - Ficha técnica aeronave HK – 1745 Se anexa como soporte FICHA TÉCNICA aportada por el contratista y se valida en el certificado de Requisitos Legales Ambientales y en el informe presentado por la empresa del folio 97 y 98.
3. Prestar el servicio de transporte única y exclusivamente con los aviones	Para el periodo reportado, los vuelos se realizan en aviones tipo CESSNA, así:	Se presenta como producto certificado de matrícula definitivo de las siguientes aeronaves:

registrados a la empresa con la que oferta los servicios.	1. HK1745 Mitú – Taraira – Mitú: 01/06/2025 aeronave de 400 kilos. 2. HK1745 Mitú – Piracuara – Mitú: 07/06/2025 aeronave de 300 kilos. 3. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 20/06/2025 aeronave de 300 kilos. 4. HK2566 Mitú – Buenos Aires – Mitú: 10/07/2025 aeronave de 300 kilos. 5. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 14/07/2025 aeronave de 300 kilos. 6. HK2566 Mitú – Taraira – Mitú: 21/07/2025 aeronave de 300 kilos. 7. HK2566 Mitú – Acaricuara – Mitú: 23/07/2025 aeronave de 300 kilos.	- Certificado Aeronave HK - 1745 - Certificado Aeronave HK – 2566 Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST y en el informe presentado por la empresa en el folio 91 y 92.
4. Garantizar que las avionetas, con las que ha de prestar el servicio de transporte, cumpla con todos los requisitos técnicos y seguridad exigidos por la Aeronáutica civil para el desplazamiento de aeronaves en la región del Vaupés.	Las aeronaves cuentan con las pólizas de seguros vigentes, las cuales garantizan la ejecución de los desplazamientos.	Se presenta como producto pólizas de seguros de las siguientes aeronaves: - Póliza aeronave HK 1745 - Póliza aeronave HK 2566 Se valida en el informe presentado por la empresa del folio 93 al 96
5. Garantizar el cumplimiento de los vuelos solicitados en el horario y las fechas establecidas; ante cualquier novedad en la ejecución de los vuelos, deberá informar a la supervisión del contrato de manera formal lo acontecido y con los respectivos soportes.	Los vuelos se han llevado en el horario y fechas establecidas, esto de acuerdo con las solicitudes realizadas desde la supervisión.	Se presenta como evidencia el Informe de seguimiento - Contrato de Vuelos (269 Folios).
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas,	Se llevaron a satisfacción a satisfacción los vuelos solicitados en el periodo de Junio y Julio y se cumplió con las	Se presenta como evidencia el informe presentado por la

económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso, esto de acuerdo con las siguientes facturaciones presentada por la empresa Aro S.A.S: **NRO. DE FACTURA** — **VALOR FACTURADO** **FEAR2115** — **$8.000.000** **FEAR2116** — **$4.200.000** **FEAR2117** — **$7.200.000** **FEAR2118** — **$6.460.000** **FEAR2119** — **$7.200.000** **FEAR2120** — **$7.200.000** **FEAR2121** — **$3.015.000**	empresa (116 Folios) y el informe de supervisión (15 Folios).
7. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del servicio de transporte aéreo.	Los pilotos que realizaron los respectivos vuelos en el mes de Junio y Julio cuentan con sus respectivas licencias activas.	Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de Requisitos Ambientales (1 Folio)
8. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, el cual deberá tener la siguiente información: **a. Cuenta de Cobro** **b. Informe Mensual de ejecución del contrato, el cual debe contener registro fotográfico georreferenciado (Fecha, Hora y Lugar) de ida y vuelta de cada vuelo.** **c. Copia de las planillas de vuelos (Pasajeros y/o Carga).** **d. Plan de vuelos y relación de la tripulación.** **e. Manifiesto de peso y balance de ida y vuelta.** **f. Solicitud de transporte aéreo realizada por el supervisor.**	La empresa mediante radicado No: 97-1-2025-000596 del 26/08/2025 radica: a. Cuenta de Cobro b. Informe Mensual de ejecución del contrato, el cual debe contener registro fotográfico georreferenciado (Fecha, Hora y Lugar) de ida y vuelta de cada vuelo. c. Copia de las planillas de vuelos (Pasajeros y/o Carga). d. Plan de vuelos y relación de la tripulación. e. Manifiesto de peso y balance de ida y vuelta. f. Solicitud de transporte aéreo realizada por el supervisor. g. Presentación de factura electrónica legal, la cual debe ser legible y acorde a las rutas realizadas.	Se validad con el informe de cuenta de cobro de la empresa (116 Folios) y el informe de supervisión (15 Folios).

<table>
<tr><td>g. Presentación de factura electrónica legal, la cual debe ser legible y acorde a las rutas realizadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley</td><td>La empresa presenta certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes
al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6)
meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
o aquella que lo modifique, adicione o sustituya</td><td>Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST (2 Folios) y en el informe que presenta la empresa (Folio 75 y 76)</td></tr>
<tr><td>10. El contratista deberá constituir las garantías solicitada por el SENA.</td><td>La empresa ha remito por secop las siguientes garantías:
<table><tr><th colspan="2">GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</th></tr><tr><td>ASEGURADORA</td><td>Seguros del Estado S.A</td></tr><tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>30-46-101017223</td></tr></table>
<table><tr><th colspan="2">GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</th></tr><tr><td>ASEGURADORA</td><td>Seguros del Estado S.A</td></tr><tr><td>NRO. DE PÓLIZA</td><td>30-54-101003622</td></tr></table>
Y estas ha sido aprobadas en esta plataforma transaccional.</td><td>Se validad con el Acta de aprobación de Póliza (4 Folios)</td></tr>
</table>

11. Tener afiliados a la ARL al personal requerido para la ejecución del contrato.	**SALUD, PENSIÓN Y ARL**	**Periodo reportado** Junio 2025	**Planilla nro.** 87198755 **del** 06/06/2025	Se valida en el certificado de apoyo a la supervisión de SST (2 Folios)
	SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio 2025	**Planilla nro.** 87883126 **del** 02/07/2025	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Anexo al informe se reporta el certificado de verificación de requisitos de SST y verificación de Requisitos Ambientales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/06/2025	**FEAR2002**	**$7.200.000**	**$101.075.000**	**$31.121.426**	**76.46%**
27/06/2025	**FEAR2008**	**$8.000.000**			
27/06/2025	**FEAR2009**	**$8.000.000**			
27/06/2025	**FEAR2010**	**$8.000.000**			
27/06/2025	**FEAR2011**	**$8.000.000**			
27/06/2025	**FEAR2012**	**$7.200.000**			
27/06/2025	**FEAR2013**	**$7.200.000**			
27/06/2025	**FEAR2014**	**$4.200.000**			
25/08/2025	**FEAR2115**	**$8.000.000**			
27/08/2025	**FEAR2116**	**$4.200.000**			
27/08/2025	**FEAR2117**	**$7.200.000**			
27/08/2025	**FEAR2118**	**$6.460.000**			
27/08/2025	**FEAR2119**	**$7.200.000**			
27/08/2025	**FEAR2120**	**$7.200.000**			
27/08/2025	**FEAR2121**	**$3.015.000**			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril 2025	**Planilla nro.** 85528006 **del** 03/04/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Mayo 2025	**Planilla nro.** 86288009 **del** 05/05/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio 2025	**Planilla nro.** 87198755 **del** 06/06/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Julio 2025	**Planilla nro.** 87883126 **del** 02/07/2025

Nota: Se anexa como soporte certificación de aportes parafiscales, el certificado de verificación de requisitos de SST.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7721347 de 2025, celebrado por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo por un valor de Ciento Treinta y Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($132.196.426) M/CTE, y cuyo acta de inicio fue suscrita el 03 de abril de 2025, se ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual, el cual contempla la prestación del servicio de transporte aéreo en el departamento del Vaupés, con el fin de garantizar el desplazamiento de instructores, funcionarios y materiales requeridos para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral en las diferentes zonas rurales y apartadas del territorio.

Durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025, se han ejecutado múltiples vuelos que han permitido cubrir la programación académica y operativa del centro, según el siguiente detalle:

- Valor facturado por concepto de vuelos realizados entre abril y julio de 2025: $101.075.000
- Valor correspondiente a vuelos solicitados para los meses de agosto y septiembre de 2025: $25.280.000
- Total, ejecutado y solicitado a la fecha: $126.355.000
- Saldo restante por ejecutar del valor contractual inicial: $5.841.426

Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta que el valor restante del contrato no será suficiente para cubrir las necesidades de desplazamiento aéreo que se seguirán presentando en lo que resta del año, las cuales son esenciales para:

a) Garantizar la continuidad de la formación presencial en ambientes dispuestos en zonas rurales de difícil acceso como Taraira, Acaricuara, Buenos Aires, entre otras.
b) Apoyar la logística del traslado de materiales de formación, insumos y herramientas didácticas, necesarias para la ejecución de los programas de formación técnica y tecnológica que lidera el centro de formación.
c) Facilitar el desplazamiento de instructores de planta y contratistas y personal administrativo, que debe cumplir funciones de acompañamiento, supervisión y evaluación de los procesos formativos en campo.
d) Reforzar la cobertura institucional en el marco del compromiso misional del SENA con la educación en regiones apartadas, en concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de inclusión, equidad y acceso a la formación para el trabajo.

Adicionalmente, se resalta que, debido a las condiciones geográficas, climáticas y de infraestructura vial del departamento del Vaupés, el transporte aéreo representa la única alternativa viable y segura de desplazamiento, siendo un componente logístico fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo.

En mención de lo anterior el Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo bajo el radicado No. 97-9-2025-001456 solicita la adición de viáticos de instructores con el fin de garantizar la continuidad de los procesos formativos en curso y programados en los municipios de Carurú, Taraira y las comunidades indígenas rurales de Acaricuara, Yapú y Teresita, en programas como Eventos Deportivos, Promoción de la Seguridad Alimentaria, Labores de Campo en Cultivo y Derechos Fundamentales, donde se solicita la asignación de $63.560.000 para adicionar al contrato mencionado, de acuerdo a la necesidad de vuelos, como se relaciona a continuación:

- Acaricuara: 2 vuelos, cada trayecto por 3.490.000 total: 6.980.000
- Yapú: 2 vuelos, cada trayecto por 3.600.00 total: 7.200.000
- Teresita: 2 vuelos, cada trayecto por 5.100.000 total: 10.200.000
- Carurú: 10 vuelos, cada trayecto por 2.500.000 total: 25.000.000
- Taraira: 1 vuelo 7.200.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato NRO. CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025 la suma de SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 63.560.000). Este contrato está amparado por el CDP 3825 del Centro.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición del contrato NRO. CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025.

8. OBSERVACIONES

Se presentan los siguientes anexos, como soportes a los productos generados durante la ejecución del contrato:

- Certificado de verificación de requisitos Ambientales. (2 Folio)
- Certificado de verificación de requisitos de SST (2 Folio)

Para constancia se firma el 01/10/2025.

DANIEL FERNANDO SANCHEZ PEÑA
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Daniel Fernando Sánchez Peña – Coordinador Académico
Elaboró: Hubert Dario Perez Restrepo – Contratista Apoyo a la Coordinación Académica

La Profesional de HYSI del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo en calidad de apoyo de verificación de requisitos SST en la supervisión del No. CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025

CERTIFICA

Que los Criterios Legales en SST aplicables a la Supervisión del contrato que tiene por objeto ***"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3), cuatro(4) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300, 400 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación de la oferta del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.",*** fueron revisados durante el tiempo establecido para su respectiva ejecución como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Requisito SST		
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	SI	El contratista presenta certificación de cumplimiento del SG-SST.
Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	SI	El contratista presenta certificación suscrita por el contador Público de la empresa.
El contratista deberá presentar el registro de capacitaciones de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.	SI	El contratista presenta registro de capacitaciones.

Realizar entrega de los registros de inspecciones del avión monomotor utilizado para el desplazamiento del personal de la Regional Vaupés.	SI	El contratista presenta registros de inspecciones del avión monomotor utilizado para el desplazamiento del personal de la Regional Vaupés.
El contratista deberá entregar en los adjuntos de la cuenta de cobro los pagos de seguridad social mensuales	SI	El contratista presenta las planillas de seguridad social PAGADAS.
El contratista deberá presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la empresa	SI	El contratista presenta matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la empresa,
Procedimientos e instructivos Internos de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista presenta instructivos de seguridad y salud en el trabajo y programas.
Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El contratista presenta Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En constancia a lo anterior se firma en Mitú- Vaupés a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2025.

Cordialmente,

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Profesional HYSI

La dinamizadora del sistema de gestión ambiental y energético del centro agropecuario y de servicios ambientales jirijirimo en calidad de apoyo de verificación de requisitos de **“No.PCCNTR.7721347 DE 2025”**

CERTIFICA

Que los Criterios Legales en Ambientales y Energéticos aplicables a la Supervisión del Contrato los chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3), cuatro(4) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300, 400 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación de la oferta del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.”, fueron revisados durante el tiempo establecido para su respectiva ejecución como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Requisito Ambiental		
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos colombianos Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos	SI	El contratista realizo la entrega de la licencia para operar.
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos	SI	se recibió del operados los registros de las aeronaves y licencias de pilotos-.

En constancia a lo anterior se firma en Mitú- Vaupés al doce (28) días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energética

La Profesional de HYSI del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo en calidad de apoyo de verificación de requisitos SST en la supervisión del No. CO1.PCCNTR.7721347 DE 2025

CERTIFICA

Que los Criterios Legales en SST aplicables a la Supervisión del contrato que tiene por objeto ***"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3), cuatro(4) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300, 400 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación de la oferta del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.",*** fueron revisados durante el tiempo establecido para su respectiva ejecución como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Requisito SST		
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	SI	El contratista presenta certificación de cumplimiento del SG-SST.
Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	SI	El contratista presenta certificación suscrita por el contador Público de la empresa.
El contratista deberá presentar el registro de capacitaciones de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas.	SI	El contratista presenta registro de capacitaciones.

Realizar entrega de los registros de inspecciones del avión monomotor utilizado para el desplazamiento del personal de la Regional Vaupés.	SI	El contratista presenta registros de inspecciones del avión monomotor utilizado para el desplazamiento del personal de la Regional Vaupés.
El contratista deberá entregar en los adjuntos de la cuenta de cobro los pagos de seguridad social mensuales	SI	El contratista presenta las planillas de seguridad social PAGADAS.
El contratista deberá presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la empresa	No Aplica	El contratista presento para la primera cuenta de cobro la matriz de peligros.
Procedimientos e instructivos Internos de seguridad y salud en el trabajo.	No Aplica	El contratista presentó para la primera cuenta de cobro los instructivos de seguridad y salud en el trabajo y programas.
Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	No Aplica	El contratista presenta para la primera cuenta cobro el Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En constancia a lo anterior se firma en Mitú- Vaupés a los veintisiete (27) días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

HANIE JOHANA VIAFARA TRUJILLO
Profesional HYSI

La dinamizadora del sistema de gestión ambiental y energético del centro agropecuario y de servicios ambientales jirijirimo en calidad de apoyo de verificación de requisitos de **“No.PCCNTR.7721347 DE 2025”**

CERTIFICA

Que los Criterios Legales en Ambientales y Energéticos aplicables a la Supervisión del Contrato los chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3), cuatro(4) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300, 400 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación de la oferta del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.”, fueron revisados durante el tiempo establecido para su respectiva ejecución como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Requisito Ambiental		
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos colombianos Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos	SI	El contratista realizo la entrega de la licencia para operar.
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las normas aplicables a las practicas aeronáuticas, los reglamentos aeronáuticos	SI	se recibió del operados los registros de las aeronaves y licencias de pilotos-.

En constancia a lo anterior se firma en Mitú- Vaupés al doce (27) días del mes de Agosto del 2025.

Cordialmente,

ANA ROSA GUERRERO BERNAL
Dinamizadora Ambiental y Energética